



Al contestar cite Radicado 20226221184473 Id: 1308393  
Folios: 8 Fecha: 2022-08-29 12:54:39  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

**PARA:** INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

**DE:** CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

**ASUNTO:** Sondeo de Mercado para un eventual proceso de contratación cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos eléctricos BYD”

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación del objeto “Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos eléctricos BYD”. Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica del requerimiento para el proceso.


Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el Lunes 5 de septiembre de 2022 hora: 5:00 p.m., al correo electrónico [estudios.mercado@anh.gov.co](mailto:estudios.mercado@anh.gov.co); de igual forma, las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse a este mismo correo electrónico hasta el jueves 1 de septiembre de 2022 hora: 5:00 p.m.


Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,



**CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ**  
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Jaime Salazar – Líder Administrativo y Financiero 

Revisó: Franklin Edgard Rodríguez – Gestor T1 Grado 19 – Administrativa 

Elaboró: Leidy Ciceri Polo - Gestor T1 Grado 15 - Administrativa   
Yudy Guavita Gil -Técnico Asistencial Cod: O1 Grado: 10 - Administrativa 

## SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

*NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto*

<p><b>NUMERO DE PROCESO DE COTIZACION:</b></p>	
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b></p>	<p>La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional.</p> <p>La ANH está ubicada en la avenida calle 26 N° 59 - 65, ocupando los pisos 2°, 3° y la mitad del piso 4° del Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura en la ciudad de Bogotá D.C.; en dichas instalaciones se desarrollan actividades orientadas al cumplimiento de las funciones propias de la ANH, como encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos Hidrocarburíferos del País, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector, cuyas actividades son específicamente destinadas al cumplimiento de esta misión.</p> <p>Según el Decreto 714 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía en su artículo 13 menciona las funciones asignadas a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera. En razón al cumplimiento de estas funciones la VAF debe disponer lo necesario para garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de la Entidad, de forma tal que se puedan desarrollar las funciones que le señala la Ley en forma continua, brindando los medios y recursos necesarios para el oportuno cumplimiento y desarrollo de los procesos que lleva a cabo la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH.</p> <p>Para el desarrollo de las funciones la entidad utiliza vehículos que tienen como finalidad</p>

permitir los traslados de los funcionarios y servidores a las diferentes reuniones, actividades y tareas que se ejecutan y programan en pro de desarrollo y administración del recurso hidrocarburífero y crecimiento económico del país.

Es así, como la entidad actualmente posee dentro de su parque automotor cinco (5) vehículos eléctricos marca BYD, los cuales son utilizados en las actividades anteriormente descritas;

Tabla No.1 Inventario Parque Automotor Eléctrico Actual ANH

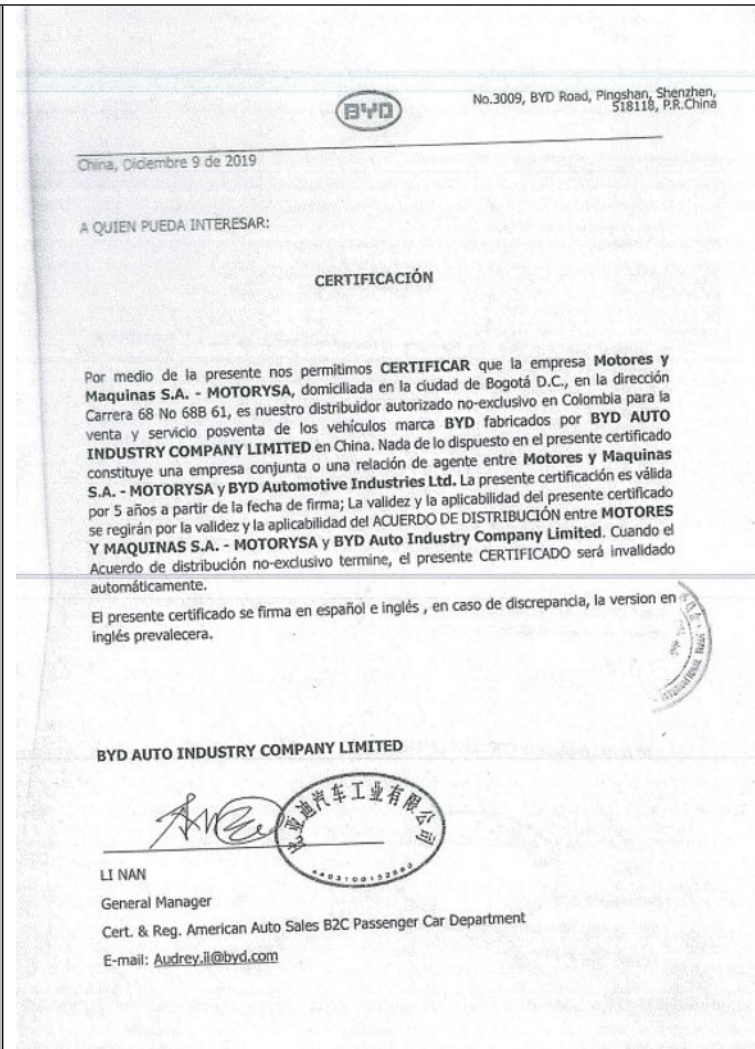
PLACA	MARCA	LÍNEA	TIPO DE VEHICULO	PASAJEROS	COMBUSTIBLE	MODELO	KILOMETRAJE
JQV-180	BYD	HATCHBACK	AUTOMOVIL	5	Energía Eléctrica	2022	3128
JQV-181	BYD	HATCHBACK	AUTOMOVIL	5	Energía Eléctrica	2022	2168
JQV-182	BYD	HATCHBACK	AUTOMOVIL	5	Energía Eléctrica	2022	595
JQV-183	BYD	HATCHBACK	AUTOMOVIL	5	Energía Eléctrica	2022	6009
JQV-184	BYD	HATCHBACK	AUTOMOVIL	5	Energía Eléctrica	2022	3709

Para el adecuado funcionamiento y conservación de los vehículos se requieren realizar mantenimientos preventivos y de tipo correctivos que no están contemplados en la garantía presentada por el distribuidor Motorysa en cartilla denominada “Garantía Vehículos EV e1,e2,YUAN,TANG” (Ver Anexo No.1).

Con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo permanente se busca asegurar la continuidad en el servicio de transporte de los funcionarios autorizados, la seguridad del conductor y la de los pasajeros, de tal manera que se minimice la probabilidad de fallas mecánicas, daños por inadecuado uso y posibles pérdidas de reconocimiento de garantía por parte del distribuidor y/o marca.

La Entidad en cumplimiento del Decreto 310 de 2021, verificó la Tienda Virtual del Estado colombiano, evidenciando que, en la actualidad existe acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, (CCE-286-AMP-2020), para los vehículos de marcas CHEVROLET, FORD, RENAULT, TOYOTA, VOLKSWAGEN, HYUNDAI, MAZDA, MITSUBISHI, SUZUKI y KIA; así mismo, se pudo verificar que el mencionado acuerdo no incluyó los mantenimientos para la marca BYD, razón por la cual, se procedió a indagar con MOTORYSA si eran los únicos prestadores del servicio de mantenimiento correctivo preventivo con suministro de repuestos nuevos y originales, a lo que en comunicación del pasado 15/05/2022, informan que es distribuidor autorizado no exclusivo. (Ver imagen No. 1)

**Imagen No. 1** Certificación BYD



La ANH requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo no incluidos en la garantía y en la orden de compra para los vehículos eléctricos BYD de su propiedad,

**OBJETO A CONTRATAR:**

Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos eléctricos BYD

**ALCANCE DEL OBJETO:**

Las condiciones técnicas de los vehículos BYD E2 400 son:

<b>CLASE DE VEHICULO:</b>	Automóvil
<b>MARCA:</b>	BYD
<b>LINEA DE VEHICULO:</b>	E2 400
<b>CARROCERIA:</b>	Hatch Back
<b>SERVICIO:</b>	Oficial
<b>MODELO:</b>	2022
<b>COMBUTIBLE:</b>	Eléctrico
<b>CAPACIDAD:</b>	5 Pasajeros
<b>COLOR:</b>	Blanco Cristal

**MANTENIMIENTOS POR REALIZAR:**

El mantenimiento correctivo corresponde al servicio que se presta en los casos en que los vehículos sufren alguna avería o daño, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, y que no están cubiertos por la póliza de automóviles de la Entidad.

En este caso, el servicio de reparación debe ser atendido por el proveedor, garantizando el servicio, así como la originalidad de los repuestos y la calidad de la mano de obra.

Los precios de los repuestos requeridos, así como el de la mano de obra, deben ser acordes al mercado, lo cual debe ser verificado por el supervisor del contrato, previa aprobación del pago del servicio.

Al ser eventos imprevisibles, su estimación es incierta, de tal forma que su costo será cubierto a través de la denominada "BOLSA PARA REPUESTOS, MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS ADICIONALES Y OTROS GASTOS"

A continuación, se enuncian algunos de los mantenimientos a contemplar dentro de esta convocatoria:

- Despinchar: Procedimiento que se lleva a cabo para reparar una llanta después que la misma ha sufrido una grieta o ruptura.
- Rectificado de rines: mantenimiento correctivo que se ejecuta para corregir problemas de homogeneidad en los rines. Esta corrección evita desgastes irregulares en las llantas y su vez amortigua vibraciones en el conjunto llanta-rin.
- Vulcanizado de neumáticos: Es un proceso mediante el cual se repara, mejora y optimiza los daños en la superficie de un neumático.

**LAVADO DE VEHÍCULOS:** Se deben contemplar tres clases de lavados de los vehículos:

- Lavado sencillo: Lavado interior y exterior, con aspirado de sillas, tapetes y pisos, limpieza de polvo paneles y puertas, hidratación con silicona de partes plásticas y pastas en el interior del carro.
- Lavado General: Lavado sencillo, más polichado y brillo, lavado de motor y grafitado. Se debe realizar cada trimestre.
- Lavado completo: Lavado general, más lavado: de silletería, tapizado de techos y tapetes.
- Desinfección de vehículos: Se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies.
- Porcelanizado: Proceso donde se utiliza arcilla que permite eliminar las partículas presentes en la pintura, una vez realizado esto, se procede a limpiar con microfibra, está evita un rayar la superficie del carro.

Los lavados pueden variar de acuerdo con la necesidad de la ANH, sin embargo, el proveedor deberá mantener el precio unitario ofrecido, durante la ejecución del contrato.

**Para tener en cuenta:** Para el ítems de lavados se prestará el servicio para los vehículos que a continuación se relacionan:

PLACA	MARCA	LÍNEA	TIPO DE VEHICULO	PASAJEROS	COMBUSTIBLE	MODELO
JQV-180	BYD	HATCHBACK	AUTOMOVIL	5	Energía Eléctrica	2022
JQV-181	BYD	HATCHBACK	AUTOMOVIL	5	Energía Eléctrica	2022
JQV-182	BYD	HATCHBACK	AUTOMOVIL	5	Energía Eléctrica	2022
JQV-183	BYD	HATCHBACK	AUTOMOVIL	5	Energía Eléctrica	2022
JQV-184	BYD	HATCHBACK	AUTOMOVIL	5	Energía Eléctrica	2022
OBI 806	Ford Explored	WAGON	CAMPERO	7	Gasolina	2013

**IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.


**CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar**

Acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requerido para el objeto del presente proceso de selección es la siguiente:

de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar.		CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO												
		78181500	F: Servicios	78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	18: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	15: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	07: Reparación y mantenimiento automotor de camiones ligeros												
<b>ASPECTOS TÉCNICOS:</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar los servicios de mantenimiento correctivos con los parámetros definidos por el fabricante "BYD".</li> <li>2. Garantizar la calidad de los repuestos suministrados, en términos de durabilidad, así como de la mano de obra.</li> <li>3. Contar con los permisos ambientales requeridos por la autoridad ambiental competente.</li> <li>4. Reponer los repuestos que salgan defectuosos al día siguiente de la solicitud por parte de la ANH.</li> <li>5. Utilizar repuestos originales en cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos.</li> <li>6. Garantizar que los repuestos y mano de obra cobrada se encuentren acordes a precios de mercado.</li> <li>7. Prestar los servicios de atención a domicilio y carro- taller para los casos que se necesite.</li> <li>8. Suministrar mensualmente, un informe acerca de los mantenimientos realizados y servicios prestados, indicando: nombre del elemento, breve descripción, marca del repuesto cantidad, precio unitario, IVA, precio total, fecha de entrega, y nombre de quien recibió.</li> <li>9. Disponer de canales de atención, tales como: Teléfono fijo y móvil, correo electrónico, entre otros.</li> <li>10. Designar una persona que sea el canal directo para los trámites de solicitud, entrega de pedidos, entrega de informes y reclamaciones. Esta persona deberá informarse al momento de la suscripción del acta de inicio.</li> <li>11. Realizar por lo menos una reunión mensual con el supervisor del contrato.</li> <li>12. Llevar un control del presupuesto ejecutado y por ejecutar del contrato, de tal manera que se evite realizar despachos o entregar pedidos cuando se evidencia que los valores de los mismos no podrán ser cubiertos por el saldo presupuestal, dado el agotamiento previo de los recursos.</li> <li>13. Asumir a su costa los daños que se ocasionen a los vehículos por su intervención.</li> </ol>																	
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>		Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá																	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA:</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">OFERTA ECONÓMICA</th> </tr> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Precio Unitario Ofertado-Incluido IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Despinche</td> <td>1</td> <td>Un</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						OFERTA ECONÓMICA				Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Ofertado-Incluido IVA	Despinche	1	Un	
OFERTA ECONÓMICA																			
Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Ofertado-Incluido IVA																
Despinche	1	Un																	

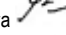
	Rectificado de rines	1	Un	
	Vulcanizado de neumáticos:	1	Un	
	Lavados Sencillos Automóvil	1	Un	
	Lavado general Automóvil	1	Un	
	Lavados Sencillos Campero	1	Un	
	Lavado general Campero	1	Un	
	Desinfección Vehículo	1	Un	
	Porcelanizado	1	Un	

**ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO:** Las firmas invitadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: [estudios.mercado@anh.gov.co](mailto:estudios.mercado@anh.gov.co), hasta las 5:00 p.m. del **Lunes 5 de Septiembre de 2022**.



**CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ**  
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Jaime Salazar – Líder Administrativo y Financiero  
Revisó: Franklin Edgard Rodríguez – Gestor T1 Grado 19 – Administrativa

Elaboró: Leidy Ciceri Polo - Gestor T1 Grado 15 - Administrativa   
Yudy Guavita Gil -Técnico Asistencial Cod: O1 Grado: 10 - Administrativa 